



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 013-2020
CONSOLIDADO DE RESPUESTA OBSERVACIONES AL PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES**

OBJETO: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO RESULTANTE DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA N° 012, QUE TENDRÁ COMO OBJETO “CONTRATAR LA OBRA CIVIL Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS DEL PROYECTO “EL ENSUEÑO” DE LA SEDE LA TECNOLÓGICA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS”

**OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA
PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.
R/L OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN**

OBSERVACIÓN No.1

De acuerdo con el cronograma del proceso de selección y encontrandonos dentro del termino procesal, nos permitimos realizar las siguientes observaciones al proyecto de pliego de condiciones del presente proceso de seleccion.

1. Dentro del proyecto de pliego de condiciones, en su numeral 2.3.2. – EQUIPO MINIMO DE TRABAJO, la entidad establece lo siguiente:

(...)

CANT.	CARGO POR DESEMPEÑAR	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL	REQUERIMIENTO PARTICULAR DE EXPERIENCIA ESPECIFICA	A	B
					CANTIDAD	% DE DEDICACIÓN
1	Director de Interventoría	Ingeniero Civil o Arquitecto con posgrado gerencia de proyectos o afines.	10 Años	Mínimo tres (3) proyectos o contratos como supervisor, gerente o director de contratos de interventoría o	1	50%
				construcción de obras de urbanismo. Con al menos un dotacional, con un área superior a 5.000 m ² .		
1	Residente de Interventoría de obra	Ingeniero Civil o Arquitecto con posgrado en construcción de edificaciones y/o gerencia de proyectos.	5 Años	Mínimo tres (3) proyectos o contratos como coordinador, supervisor, gerente o director de contratos de interventoría o construcción de obras de urbanismo. Con al menos un dotacional, con un área superior a 5.000 m ² .	1	100%



(...)

Como se puede apreciar en el extracto anterior del pliego de condiciones del presente proceso, se establece que los profesionales del equipo de trabajo deben acreditar una experiencia específica habilitante en: “CONTRATOS DE INTERVENTORÍA O CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANISMO. CON AL MENOS UN DOTACIONAL, CON UN ÁREA SUPERIOR A 5.000 M2.”

La anterior condición, nos genera la siguiente inquietud y **SOLICITAMOS DE FORMA RESPETUOSA** que la entidad nos brinde la aclaración correspondiente:

1. **¿Para acreditar el cumplimiento de la EXPERIENCIA ESPECÍFICA HABILITANTE DE LOS PROFESIONALES-EQUIPO DE TRABAJO, la entidad a que hace referencia con la palabra “DOTACIONAL”?**

RESPUESTA A OBSERVACIÓN:

Se aclara la observación en cuanto a que la palabra DOTACIONAL hace referencia al régimen de uso definido por áreas de actividad para edificaciones de tipo institucional así: *“3. Áreas de Actividad: Corresponden a los suelos que debido a las dinámicas urbanas y su vocación, se les asigna un determinado régimen de usos. Las Áreas de Actividad son: Residencial, Múltiple, Dotacional e Industrial, las cuales se dividen en categorías a fin de establecer el nivel de la mezcla de uso.”*

OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y CONTROL

COMITÉ ASESOR DE CONTRATACIÓN